



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 58 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 19 MAR. 2024

VISTO:

Memorando N°207-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 12 de marzo del 2024, de la Dirección General, el Informe N°16-2024-OGC-HRGDV-AB, de fecha 29 de febrero del 2024, de la Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

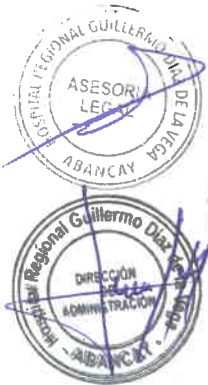
Que, de conformidad al numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2020-GR-APURIMAC/CR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; cuya disposición legal establece que, dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, está la emisión y aprobación de documentos técnicos normativos, para mejorar la Gestión Pública de la Institución; en ese contexto, la Dirección General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, dispone expedir la presente Resolución;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", en su octava Política Nacional de Calidad de la Atención de Salud; establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud, asume como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, mediante Informe N°16-2024-OGC-HRGDV-AB, de fecha 29 de febrero del 2024, la Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita al Director General la conformación del Comité de Incidencias y Eventos Adversos para dar cumplimiento a las diferentes actividades en el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud;



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrgdv.log@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 58 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 19 MAR. 2024

Que, mediante Memorando contenido en el visto del presente, se dispone proyección la Resolución Directoral conformando el "Comité de Incidentes y Eventos Adversos del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega -2024, conforme se detalla en el informe emitido por la Responsable de la Oficina de Calidad;

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08° del Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, aprobado por la Ordenanza Regional N°005-2020-GR.APURIMAC/CR; lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y de la Resolución Directoral N°676-2023-DG-DIRESA-AP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "COMITÉ DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay" por el periodo 2024, el mismo que está conformando de la siguiente manera:

CARGO	JEFES DE DEPARTAMENTOS
PRESIDENTE	Jefe/a de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología, Salud Ambiental y Salud Ocupacional
SECRETARIA TÉCNICA	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
MIEMBROS	Jefe/a del Departamento de Enfermería
	Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
	Jefe/a del Servicio de Emergencia
	Jefe/a del Departamento de Medicina
	Jefe/a del Departamento de Gineco Obstetricia
	Jefe/a del Departamento Pediatría y Neonatología
	Jefe/a del Departamento de Cirugía



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrgdv.log@gmail.com





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 58 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 19 MAR. 2024

	Jefe/a del Departamento de Farmacia
	Jefe/a del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO.- TRANSQUIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos del sistema Administrativo para su conocimiento y notifiqese a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
MC. Juan Reynaldo Ortega Ascue
C.M.P. N° 22491
DIRECTOR GENERAL

Cc:
Archivo
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Of. Planificación, Presupuesto
Of. RR.HH.
RMM/dvp.



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrgdv.log@gmail.com

